



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Eleva a 10.000 pesetas la pensión anual que viene percibiendo doña Carmen Cencio, viuda del T. de N. don I. Peral.

SUBSECRETARIA.—Concede licencia al personal que expresa

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de un auxiliar segundo de Artillería.—Concede licencia a un idem.—Idem id. a un auxiliar de Electricidad y Torpedos.—Pasa a situación de disponible un buzo.—Nombra telemetristas a los cabos de artillería que se relacionan.—Concede la continuación en

el servicio a un cabo radio.—Resuelve instancia de un cabo de artillería.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Declara reglamentaria la «Mesa» de prueba para recepción de placas y tubos de cristal para niveles de calderas.

SECCION DE MAQUINAS.—Resuelve instancia de un fogonero.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre haberes del personal de la Escuela de Armas Submarinas.—Resuelve instancia de un marinero.—Dispone que en los próximos presupuestos se incluya la consignación de 600 pesetas para los gastos que expresa.—Idem id. de id. para los aljibes 3 y 4.

ORDENACION DE PAGOS.—Resuelve instancia del subinspector de primera don M. Portilla.

Sección oficial

LEY

MINISTERIO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,
A todos los que la presente vieren y entendieren,
sabad:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se eleva a 10.000 pesetas la pensión anual que viene percibiendo doña Carmen Cencio, viuda del teniente de navío D. Isaac Peral y Caballero. Esta pensión será intransferible e inembargable,

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

El Pardo a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA DIAZ

El Ministro de Hacienda,
EURIQUE RAMOS RAMOS.

ORDENES

SUBSECRETARIA

Maestranza.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Alicante, con todo el sueldo, al operario de la Maestranza de Arsenales, con destino en la Estación de submarinos de Cartagena, D. Pedro Artés Lillo, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

30 de junio de 1936.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo con todo el sueldo, para Cartagena, al operario de la Maestranza de Arsenales, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, D. Pedro Saura Hernández, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

30 de junio de 1936.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Se concede un mes de licencia por enfermo con todo el sueldo, para Cartagena, al operario de la Maestranza de Arsenales D. Joaquín Navarro Conesa, destinado en la Estación de submarinos de la Base naval principal de Cartagena, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilidad a que pertenece en la actualidad.

30 de junio de 1936.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

—○—

Se conceden dos meses de licencia por enfermo con todo el sueldo, para Cartagena, al operario de la Maestranza de Arsenales, con destino en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, D. Ernesto de Soto Zapata, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilidad a que pertenece en la actualidad.

30 de junio de 1936.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

—○—

Se conceden dos meses de licencia por enfermo con todo el sueldo, para Cartagena, al operario de la Maestranza de Arsenales, con destino en la Estación de submarinos de Cartagena, D. Pedro Blázquez Díaz, debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilidad a que pertenece en la actualidad.

30 de junio de 1936.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

== ○ ==

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

En vacante existente en el empleo de auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, producida por corrida de escalas al fallecimiento del oficial tercero de dicho Cuerpo D. Manuel Grosso Castro el día 23 de este mes, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, ha tenido a bien ascender a dicho empleo al auxiliar segundo del mismo Cuerpo D. José Sotelo Nogueiras, que reúne las condiciones reglamentarias, con antigüedad del día siguiente de la vacante y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de julio próximo; siendo escalafonado a continuación de D. José Jiménez Ballester.

No se cubre la vacante consiguiente al empleo de oficial tercero por no haber en la actualidad personal que reúna las condiciones para ello.

29 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado de instancia del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, graduado de alférez de fragata, D. Eusebio Vivancos Cerezuela en súplica de dos meses de licencia reglamentaria, y teniendo en cuenta que en la fecha en que se ha dispuesto su relevo del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano* llena los requisitos señalados en el art. 31 del vigente reglamento de licencias temporales, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, ha dispuesto que al desembarcar empiece a usar los dos meses de licencia reglamentaria, solicitada para Valencia y Cartagena; percibiendo sus haberes por la Habilidad de la Base naval principal de la capital últimamente nombrada.

29 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

—○—

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Vista la instancia del auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Emilio López López, en uso de dos meses de licencia por enfermo, en la que solicita dos meses de prórroga a la misma, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, en vista del acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el interesado, ha tenido a bien acceder a lo que solicita; debiendo desembarcar del crucero *Méndez Núñez*.

29 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

—○—

Cuerpo de Buzos.

Este Ministerio ha dispuesto que al cesar en su actual destino de las Escuelas de tiro naval «Janer» el buzo de segunda (30 metros) D. Manuel Ardil Robles pase a la situación de disponible forzoso interino; percibiendo sus haberes por la Habilidad general de la Base donde fije su residencia.

26 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

—○—

Academias y Escuelas.

Circular.—Como resultado de los exámenes verificados en las Escuelas de tiro naval «Janer» por los cabos de artillería que efectuaban el curso de telemetristas, este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Sección de Personal, ha dispuesto el nombramiento de telemetristas de la clase y condición que se indica al personal que se relaciona, de-

biendo asignárseles como tales telemetristas la antigüedad de 4 de junio actual, día siguiente al de la terminación de los exámenes:

Telemetristas de segunda clase en telémetros de coincidencia y estereoscópicos.

Cabos de artillería: José Conde Galiñanes, Antonio Otero Goya, Basilio Pérez Prego, Jaime Guillén Garciolo, Manuel Elías Bogarín, Francisco Alvarez Vilasuso, Antonio Núñez Lemiña y Antonio Villares Rodríguez.

Telemetristas de segunda clase en telémetros de coincidencia.

Cabos de artillería: José Ferraces Seijo y José Prieto Rozado.

En las libretas respectivas de los indicados individuos deberán practicarse las anotaciones correspondientes, expidiéndoles los certificados reglamentarios de aptitud.

Se recuerda una vez más la necesidad de que sean llevados con toda escrupulosidad los cuadernos de mediciones determinados por la orden ministerial de 14 de febrero de 1928 (D. O. núm. 50), incrementándose en lo posible la práctica con los telémetros estereoscópicos y recordándose igualmente el cumplimiento de lo que respecto a informes y calificaciones dispone la orden ministerial de 29 de enero de 1934 (D. O. núm. 28).

23 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio al cabo de radiotelegrafía de la dotación de la estación radio de El Ferrol Eugenio Higuera Gómez por tres años en segunda campaña voluntaria, con derecho a los beneficios reglamentarios, computables a partir de 31 de agosto próximo.

27 de junio de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Dada cuenta de la instancia cursada por el Almirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, del cabo de artillería, licenciado, Ildefonso del Freno Castro solicitando el reingreso en la Armada, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y con arreglo a lo preceptuado en el apartado B del art. 2.º del decreto de 21 de marzo último, ha tenido a bien desestimarla.

27 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

Material.

Este Ministerio, visto el resultado obtenido en las pruebas verificadas con la «Mesa de prueba para la recepción de placas y tubos de cristal para niveles de caldera», ideada por el teniente coronel maquinista D. Evaristo Díaz Mauriz, de acuerdo con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, se ha servido declarar reglamentaria dicha mesa para uso en los Arsenales de la Marina.

25 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Fogoneros.

Vista instancia del marinero fogonero de la dotación del guardacostas *Arcila* Antonio Veiga Quintiá en súplica de rescisión de campaña, este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto acceder a lo solicitado, previo reintegro a la Hacienda de la parte proporcional de prima y vestuario no devengados.

29 de julio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Visto el expediente promovido por la Dirección de la Escuela de Armas Submarinas y Comunicaciones, con motivo de la orden ministerial de 13 de noviembre último (D. O. 268), que refunde en ésta la de Armas Submarinas, Electricidad y Radio, y para evitar las dificultades sobre la aplicación de devengos a los créditos del vigente presupuesto, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto que en el ínterin no sea fijada la plantilla definitiva para dicha Escuela refundida, se reclamen los haberes con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º, grupo 9.º, conceptos 6.º y 7.º, sin exceder de la suma de los mismos.

27 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Como resultado de expediente promovido por instancia del marinero licenciado Francisco Huelva de los Santos en solicitud de abono de haberes, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y Asesoría General, ha dispuesto se desestime dicha petición por no resultar debidamente comprobada la retención en el servicio del solicitante por culpa o negligencia de la Administración.

29 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Presupuestos.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que en los próximos presupuestos se incluya la consignación de 600 pesetas anuales para los gastos de material de oficinas para el jefe encargado de los servicios de Intendencia de la zona de Levante, cometido que en la actualidad desempeña el comisario de la Escuela de Aeronáutica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

18 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y el Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto que en los próximos presupuestos se incluya consignación para el fondo económico de los

aljibes números 3 y 4 en cuantía igual a la que figura para los aljibes números 1 y 2.

27 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

ORDENACION DE PAGOS

Como resolución a instancia del subinspector de primera clase del Cuerpo General de los Servicios Marítimos de la Marina civil D. Marino Portilla Ezpeleta y en virtud de la acordada de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 20 de febrero de 1935, que le declara comprendido en el art. 2.º del vigente Estatuto de las Clases pasivas del Estado, con derecho a la devolución de las cantidades ingresadas por el 5 por 100 de descuento, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Ordenación de Pagos e intervención Central, ha dispuesto se devuelva al solicitante la cantidad de *mil ochocientas una pesetas noventa céntimos* (1.801,90), importe de las cuotas descontadas desde abril de 1927 a enero de 1933, siendo oficial, primero de la reserva naval, por las extinguidas Habilitaciones de las provincias marítimas de Santander y Villagarcía, únicas que corresponde devolver por este Ministerio; debiendo efectuarse dicha devolución por la Habilitación General de este Ministerio y en la forma dispuesta en el punto 7.º de la orden ministerial de 6 de diciembre de 1928 (DIARIO OFICIAL núm. 280).

26 de junio de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA